

ARTÍCULOS

UNA CIUDADANÍA EXPERIMENTAL. LA CREACIÓN DE COLONIAS RURALES DESDE EL PORFIRIATO HASTA LOS AÑOS 1940¹.

Evelyne Sanchez
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)
FRAMESPA-CNRS (Universidad de Toulouse le Mirail, Francia)
s_evelyne@yahoo.com

Resumen: Las colonias rurales forman un caso muy peculiar de municipio por el valor experimental que tuvieron. Sirvieron de laboratorio para crear a la nación deseada y son por lo tanto el lugar privilegiado de estudio del pensamiento utópico nacionalista. El estudio del pensamiento que generó la creación de estas colonias demuestra que se enfocaba en dos puntos: la modernización económica de México basada en la explotación de las riquezas naturales y el blanqueamiento de la población como etapa previa a la posible integración de los indígenas a la nación. La preocupación por la creación de un ciudadano modelo de la República mexicana, porfirista o revolucionaria, quedó siempre en un papel secundario, mientras los fines sociales relacionados con la política de colonización aparecieron tardíamente, en los años 1940.

Palabras Claves: Ciudadanía, vecindad, colonias rurales, política agraria, racismo, nación, política pública.

Title: AN EXPERIMENTAL CITIZENSHIP. THE CREATION OF RURAL COLONIES FROM THE PORFIRIATO TO THE 1940'S.

Abstract: The rural colonies form a very peculiar case of municipality for the experimental value that they had. They used as laboratory to create to the wished nation and they are therefore the privileged place of study of the Utopian nationalistic thought. The study of the thought that generated the creation of these colonies demonstrates that it was focusing in two points: the economic modernization of Mexico based on the exploitation of the natural wealth and the *blanqueamiento* of the population like stage before the possible integration of the natives to the nation. The worry for the creation of a citizen model of the Mexican Republic, porfirista or revolutionary, stayed always in a secondary paper, while the social purposes related to the politics of settling appeared late, in the year 1940.

Keywords: Citizenship, vicinity, rural colonies, agrarian policy, racism, nation, public policy.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto Promep (SEP): "Identidades múltiples y Estado-Nación. Los proyectos de nación y la implementación de políticas públicas para concretarlos en el México contemporáneo (siglos XIX-XX)", bajo mi dirección. La autora agradece a los dos arbitadores anónimos de la revista *Naveg@mérica* así como a Michel Bertrand por sus valiosas recomendaciones.

Recibido: 15-05-2009

Aceptado: 20-06-2009

Cómo citar este artículo: SÁNCHEZ, Evelyne. Una ciudadanía experimental. La creación de colonias rurales desde el Porfiriato hasta los años 1940. *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2009, n. 3. Disponible en <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

1. Introducción

La historiografía mexicana ha dedicado muy pocos trabajos al tema de la colonización en el país. Fuera de los estudios sobre el Estado de Texas, que llamó la atención porque la colonización llevó a la autonomía del territorio y luego a su anexión a los Estados-Unidos, sólo un libro muy general y una decena de artículos cuando mucho tratan directamente de la colonización en sus aspectos territoriales, o sea como política de control del territorio, y económicos puesto que se inscribía dentro del marco de los proyectos fisiócratas².

Esta historiografía es aún más pobre si nos concentramos en los aspectos políticos de las políticas de colonización: no existe ninguna publicación sobre el tema en México. Esta pobreza historiográfica se debe esencialmente a una evaluación previa negativa de estas políticas: pocas colonias fueron realmente creadas en comparación con el número de proyectos presentados a la Secretaría de Fomento y los millones de inmigrantes europeos que se esperaban nunca llegaron. En consecuencia, debemos replantear la cuestión del balance de esta política en otros términos, cualitativos y ya no cuantitativos, para evaluar su importancia en la construcción del Estado-Nación mexicano³.

Esto significa en nuestro caso analizar cuáles eran los objetivos de la colonización, especialmente en términos de construcción de la identidad nacional deseada. Su aspecto político es clave: después de varios intentos fracasados, el gobierno de Porfirio Díaz tenía claro que las colonias rurales debían servir para experimentar una nueva forma de ciudadanía: la ciudadanía idealizada de una sociedad moderna. Es el contenido que se quiso dar a la idea de ciudadano que analizaremos aquí. En esta línea, presentaremos también avances de investigación sobre la evolución de este contenido en el periodo revolucionario sabiendo que requieren ser completados.

² GONZÁLEZ NAVARRO. *La colonización en México*. México: s/d, 1960. Sobre los diferentes proyectos de colonización en el país, ver: OLVEDA, Jaime. "Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol XI, n° 42, 1990, pp. 23-47. Sobre la utilización de las colonias para controlar el territorio, ver: MACÍAS RICHARD, Carlos. "El territorio e Quintana Roo. Tentativas de colonización y control militar en la selva maya (1888-1902)", *Historia Mexicana*, XLIX: 1, 1999, pp. 5-54. Sobre los motivos del fracaso de la colonia francesa de Coatzacoalcos, ver THOMSON, G.. "La colonización en el departamento de Acayucan, 1824-1834", *Historia Mexicana*, vol. XXIV, julio 1974-junio 1975, pp. 253-298. SANCHEZ, Evelyne. "Las palabras de la utopía: la colonización europea en Veracruz en el siglo XIX", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Número 8 - 2008, mis en ligne le 29 novembre 2007, référence du 21 janvier 2008, disponible sur: <http://nuevomundo.revues.org/document11842.html>. SANCHEZ, Evelyne. "Les enjeux territoriaux des politiques migratoires et de colonisation intérieure dans le Mexique postcolonial (1823-1880). Les colonies européennes dans l'Etat de Veracruz", *Les Cahiers ALHIM*, Paris, n° 15, julio de 2008, pp. 95-118.

³ En el Estado de Veracruz, encontramos no menos de 45 proyectos de creación de colonias entre 1825 y 1930. Entre ellos, un mínimo de 13 tuvieron un amplio seguimiento administrativo y los colonos empezaron a llegar; y entre estos 13, 4 dieron lugar a la creación de colonias relativamente exitosas, en especial en el caso de la colonia francesa de San Rafael Jicaltepec y la colonia italiano de Huatusco. Una colonia exitosa reunía a unos 400 colonos inmigrantes. Ver la lista detallada en: SANCHEZ, Evelyne. "Les enjeux territoriaux", *Op. Cit.*, pp. 101-103.

La colonización y el trabajo previo de deslinde de las tierras nacionales fueron, entre las políticas implementadas bajo Porfirio Díaz, las más criticadas por los actores y académicos de la Revolución que reorganizaron luego la colonización según padrones más apropiados a la ideología revolucionaria⁴. A partir del estudio de las colonias, tocamos pues un punto muy sensible y muy cargado ideológicamente de la política porfirista y de la época revolucionaria.

Es necesario situar previamente esta política de colonización interna dentro del contexto postcolonial como uno de los principales recursos para concretizar la nación mexicana deseada. El primer proyecto de colonización fue firmado en 1823 por políticos a punto de volverse grandes figuras del liberalismo mexicano, como Lorenzo Zavala⁵. Después de experiencias traumáticas, como el desastre humano que fue el intento de crear una colonia francesa en Coatzacoalcos y el desastre nacional que resultó ser la fundación de la colonia de Texas, el Estado empezó a organizar la colonización interna de México a partir de órganos centralizados: la Dirección de colonización creada en 1846⁶— o sea bajo la presión de la intervención estadounidense—, remplazada luego por la 4ª sección del Ministerio de Fomento, mientras la figura del Agente de colonización se creaba por decreto en 1854⁷.

El principal actor de la creación de las colonias era claramente el Estado central/federal por ser el que tomaba las iniciativas, y esta situación fue uno de los resultados de la Reforma de 1856-57. La memoria del secretario de Fomento, Manuel Siliceo, publicada en 1857 no podría ser más clara sobre este punto. En su capítulo *Colonización y terrenos baldíos*, Siliceo acusaba de manera directa el decreto del 18 de agosto de 1824 de haber provocado el desastre de Texas, donde la colonia fundada por Esteban Austin, consiguió su independencia de México para poder seguir utilizando la mano de obra esclava que la legislación mexicana prohibía, y de los malos resultados de la política de colonización en su conjunto por haber entregado la responsabilidad de la colonización a los Estados y a las autoridades locales. Manuel Siliceo concluyó que era necesario centralizar la política de colonización: “*De ese examen ha resultado la convicción que tiene el Gobierno de que la colonización no debe por ahora dejarse al cuidado de los Estados, porque la experiencia manifiesta que no pueden establecerla en la proporción que prontamente se necesita, supuesta que en treinta y dos años no hay uno solo que haya formado una población con individuos venidos de fuera de la República*”⁸.

Esta cita en sí es muy rica de sentido y nos permitirá situar la política de Porfirio Díaz dentro de un marco más amplio de lo que se ha acostumbrado en la

⁴ Ver especialmente: COSSIO, José Luis. *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?* México: Editorial Jus, 1966 [primera edición 1911], y la crítica de HOLDEN, Robert M. “Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras. Mitos y realidades (1876-1911)”, en SEMO, Enrique (coord.). *Historia de la cuestión agraria mexicana*. México: Siglo XXI-CEHAM, 1988, p. 269-289.

⁵ MAZA, Francisco de la. *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana, años de 1451 a 1892*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1893.

⁶ “Decreto del 27 de Noviembre de 1846 estableciendo la Dirección de Colonización”, en MAZA, Francisco de la. *Código de colonización...*, *Op. Cit.*

⁷ Decreto del 16 de Febrero de 1854, en MAZA, F. de la. *Código de colonización...*, *Op. Cit.*

⁸ SILICEO, Manuel. *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1857, p. 45.

historiografía revolucionaria. Su secretario de Fomento, Carlos Pacheco, fue sin duda alguna el heredero directo de Manuel Siliceo y de la política de la Reforma en su conjunto.⁹ En efecto, en el discurso de Siliceo se esconden los objetivos del Estado. Para el Secretario de Fomento, el problema consistía en que las autoridades locales deseaban utilizar las tierras de las futuras colonias en provecho de sus conciudadanos mientras el gobierno federal quería imponer la creación de colonias con población extranjera.¹⁰ Atrás de estos conflictos, se esconden importantes rejugos para la vida de la nación como la definición del ciudadano ideal, en relación con su capacidad de producción y en relación con el pensamiento racial orientado hacia la mestizofilia, ideal que los gobiernos sucesivos intentaron hacer realidad, especialmente a partir de la Reforma, dentro del marco de nuevos municipios: las colonias rurales¹¹.

Por su especificidad, las colonias rurales pueden ser analizadas como producto de una política a la vez utópica y experimental: la primera por los complejos objetivos que cristalizaban y la segunda porque sirvieron de laboratorio para crear a partir de lo local la nación mexicana tal como la definían las élites intelectuales y políticas. Actualmente, los trabajos sobre el tema no han abordado los objetivos que perseguía la política de colonización en su conjunto, separando artificialmente el deseo de desindianizar a población y la meta económica de favorecer la explotación agrícola¹².

Sin embargo, las colonias representaban un proyecto coherente donde los aspectos raciales, políticos, económicos y estratégicos se articulaban para proponer una definición concreta de la nación moderna anhelada. Si la permanencia de esta política a pesar de los numerosos cambios de gobierno puede sorprender, debemos recordar que fue el resultado de convicciones compartidas entre las élites políticas y también de la presión que no dejaron de ejercer, desde la independencia hasta ya avanzado el gobierno de Porfirio Díaz, tanto las intervenciones de las grandes potencias como las sublevaciones internas.

Las colonias aparecían como un recurso necesario tanto para asegurar la integridad del territorio nacional frente a los Estados Unidos como frente a grupos tentados por el separatismo en la periferia de la República (Chiapas, Yucatán con la guerra de castas, etc.). También iban a permitir el control del territorio mediante su

⁹ SANCHEZ, Evelyne. "Les enjeux identitaires de la liberté de cultes. Une analyse des débats du Congrès constitutionnel mexicain de 1856", en DE ROUX, R. y BERTRAND, M. (coord.). *De l'un au multiple. Dynamiques identitaires en Amérique latine*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2009.

¹⁰ Ver el caso de la colonia de Huilango, caso excepcional de una colonia creada durante el imperio a iniciativa de un municipio en sus tierras ejidales, en "Expediente de la Colonia de Guilango, 1871", Archivo Municipal de Córdoba, vol. 161, 1871; también SANCHEZ, Evelyne. "Les enjeux territoriaux des politiques migratoires dans le Mexique postcolonial. Le cas de l'Etat de Veracruz", Conferencia impartida en CERMA-CNRS, IHEAL, Paris, 12 de junio de 2007.

¹¹ BASAVE BENÍTEZ, Agustín. *México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

¹² SUNYER MARTÍN, Pere. "Tierras y baldíos: las políticas del estado mexicano para la "civilización" del territorio en el siglo XIX", en MENDOZA VARGAS, H. et. al. (editor). *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*. México: UNAM-Instituto Mora, AECI, 2002, pp. 35-60. También OLVEDA, Jaime. *Op. Cit.*; MACÍAS RICHARD, Carlos, *Op. Cit.*; GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés. "Las ideas raciales de los científicos, 1890-1910", *Historia Mexicana*, XXXVII, nº 4, 1988, pp. 565-583.

explotación gracias a la creación de colonias no sólo en los terrenos baldíos que pertenecían a la federación sino también en las tierras ociosas de las grandes haciendas. Abordar todos los aspectos de la política de colonización no sería posible en el marco de un artículo; sin embargo esta explicación previa es necesaria para contextualizar la problemática que analizamos aquí: el objetivo político, con el estudio de la definición del ciudadano ideal que se deseaba crear mediante la figura del colono, sabiendo que este ciudadano era considerado a la vez como ser político, como productor de bienes y como herramienta para fomentar el mestizaje.

2. Las colonias rurales durante el Porfiriato

Como lo ha demostrado muy bien Robert M. Holden, no hubo una relación directa entre la política de deslinde y distribución de terrenos baldíos y la Revolución. En primer lugar porque la mayor parte de la implementación de esta política concluyó unos 25 años antes de la Revolución. En segundo lugar, las compañías extranjeras fueron utilizadas por los gobiernos de Manuel González y Porfirio Díaz como escudo para enfrentar la expresión de los descontentos provocados por los deslindes, mientras el gobierno se reservaba el buen papel de árbitro, muchas veces en favor de los demandantes. Finalmente, el estudio que hizo Holden de las reclamaciones demuestra que existían suficientes recursos legales para las poblaciones, empresarios o comunidades, para que se resolvieran los problemas por vía legal, evitando de esta manera una explosión social, especialmente en contra de una política que resultó provechosa para muchos pequeños propietarios quienes pudieron formalizar sus títulos de propiedad.

A este trabajo podemos agregar la justificación que dio el propio Díaz en su *Informe* de 1896, explicando por qué había preferido confiar el deslinde a empresas privadas: “Las ventajas de este modo de proceder serían inmensas: desde luego, el deslinde confiado a varias empresas a la vez, podía hacerse rápidamente; además, el pago en terrenos evitaba al Erario las cuantiosas erogaciones que los trabajos exigían, y, por último, las empresas, para sacar provecho de los terrenos cedidos en pago, propenderían a hacerlos valer fraccionándolos, acotándolos y cultivándolos, y crearían un gran movimiento para los valores territoriales”. Comparando el caso mexicano con el deslinde que Francia había llevado a cabo en Argelia, Díaz declaraba que el gobierno mexicano había gastado en valor de terreno menos de tres veces lo que el gobierno francés había pagado por la misma operación¹³. Ignoramos en qué fuente se basaba Díaz para esta última afirmación; sin embargo sabemos que el hecho de que el gobierno no tenía otra forma de pagar el servicio de las compañías que ofreciéndoles tierras era cierto.

Del excelente análisis de Holden, podemos concluir que el estudio de las colonias no se debe enfocar tanto en los aspectos económicos y sociales de la distribución de las tierras como en la cuestión propiamente política que generó la voluntad de crear un cierto tipo de nuevos municipios. Este enfoque puede resultar más provechoso para entender el fenómeno revolucionario, considerando a la

¹³ *Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional de 1° de Diciembre de 1885 (sic) a Noviembre de 1896; en Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo, de 1821 a 1904.* México: Imprenta del Gobierno Federal, 1905, tomo III.

colonización como un revelador del proyecto político porfirista al que se opuso el movimiento revolucionario.

De acuerdo a la legislación las colonias debían transformarse en municipios, con todas las instituciones y funciones correspondientes, en cuanto el número de sus habitantes fuera suficiente de acuerdo con las leyes estatales.¹⁴ Siendo municipios fundados a partir de una población extranjera, resaltaron las cuestiones de la definición del ciudadano que se crearon en estas localidades para permitir su integración a la nación. Se buscó entonces imponer esta definición a partir de una política voluntarista nacional; sin embargo, el proyecto no alcanzó las expectativas generadas.

Siendo el Porfiriato un momento en que el racismo mexicano se radicalizó mediante la cientificación de su discurso –evolución comparable a la que conoció todo el mundo occidental– sería tentador considerar a las colonias europeas como un simple intento para blanquear la población. Si es cierto que lo fueron, no fueron sólo eso y sobre todo el gobierno porfirista no se olvidó por completo de la población local para dar privilegios a extranjeros, que se tratara de las compañías de colonización o de los colonos, como lo ha pretendido la historiografía revolucionaria.

El primer elemento que debemos subrayar es que las colonias fundadas en el estado de Veracruz durante el Porfiriato fueron colonias mixtas, o sea de extranjeros y de mexicanos, en zonas ya pobladas. No se trataba de crear islas de poblaciones blancas que recordaban la “república de españoles” de la época colonial, como todavía lo seguían proponiendo a mediados del siglo XIX algunos diputados de la Reforma¹⁵, sino de recibir una población europea que se mezclara con la población local. El aspecto poblacional de esta política no cambió y la cuestión de la eficiencia originó seguramente la evolución táctica: el fracaso de las colonias aisladas era muy evidente como para que la administración porfirista no reaccionara.

El resultado fue, entonces, la creación de nuevos municipios cercanos a importantes centros urbanos y conectados con ellos. El caso de la fundación de la colonia Manuel González, conocida también como la colonia italiana de Huatusco, es a la vez ejemplar y está muy bien documentado¹⁶. El Secretario de Fomento

¹⁴ La primera ley que se refirió a la posible transformación de la colonia en municipio fue publicada el 4 de enero de 1823. El artículo 15 precisaba que “*Luego que se haya reunido el número competente de familias para formar una o más poblaciones, se procederá al arreglo de su gobierno formando su Ayuntamiento constitucional y demás establecimientos con arreglo a las leyes*”; en MAZA, F. de la. *Código de colonización...*, Op. Cit..

¹⁵ El diputado Gamboa se expresó de la forma siguiente en la Asamblea Constitucional de 1856 para defender la colonización por medio de la libertad de cultos: “*Y ¿qué remedio contra la guerra de castas? ¿Qué remedio a ese mal que nos amenaza de ser absorbidos por la raza indígena? Señor, a una avalancha humana, una barrera humana; a cinco millones de indios, diez millones de blancos; a la guerra de castas, en fin, población, emigración europea*”. Citado en SANCHEZ, Evelyne. “Les enjeux identitaires de la liberté de cultes”, Op. Cit.

¹⁶ La Memoria de Carlos Pacheco no sólo contiene su propio informe del caso sino también una copia de los documentos que recibió por todos los agentes de la Secretaría de Fomento presentes en la colonia, incluyendo al médico encargado de cuidar la salud de los recién llegados. Ver: PACHECO, Carlos. *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana. Corresponde a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882*, tomo I. México: Oficina Tipográfica de la Secretara de Fomento, 1885.

estaba presente en persona cuando llegaron los colonos, verificando que sus casas estuvieran ya estaban listas para ser habitadas, un médico remunerado por la Secretaría se encargó de cuidar su salud y la repartición de tierras permitía a los recién llegados empezar a trabajarlas inmediatamente. Además, la Secretaria les hizo un préstamo monetario para subsistir, mientras obtenían primera cosecha. De esta forma, la Secretaria conseguía resolver todos los problemas que habían provocado el fracaso de la colonia de Coatzacoalcos gracias a mayor presencia, tanto financiera como en personal administrativo y auxiliar.

La ubicación de esta colonia en el centro del Estado de Veracruz, cerca de la ciudad de Córdoba no era únicamente la consecuencia de la preocupación de las autoridades por el buen desarrollo de esta. La decisión fue tomada también en función de las creencias raciales de la época porque el racismo mexicano se orientaba cada vez más hacia la defensa de una nación mestiza necesaria que integrara al indígena, a través del mestizaje.

La propuesta que presentó en 1856 el diputado Gamboa de atraer a 10 millones de europeos para controlar a la población indígena no era factible, por lo tanto el mestizaje como vía de blanqueamiento se presentó como una alternativa razonable. Las colonias rurales mixtas aparecieron entonces no sólo como un recurso adecuado para mestizar la población sino como el laboratorio de experimentación del proyecto de nación. Así lo planteaba Carlos Pacheco, Secretario de Fomento en la memoria que se publicó en 1885: *“Con el objeto de facilitar la mezcla de los colonos con la población de la República, el Gobierno ha procurado la introducción de familias mexicanas en las colonias que se ha fundado. La fusión de razas se verificará así más pronto, las colonias no serán poblaciones extranjeras diseminadas en el país y aisladas del resto de los habitantes (...)”*.

La lectura de los contratos de colonización en el estado de Veracruz demuestra que este pensamiento no se quedó en el discurso, sino que las autoridades buscaron para su concreción instrumentos legales, como los contratos, donde actores privados podían intervenir bajo el control de la Secretaría de Fomento (ver tabla 1).

Fecha de publicación del contrato	Empresario	Ubicación de la colonia	Origen o nacionalidades de los colonos
14/01/1882	Compañía del Ferrocarril Meridional Mexicano	Estados de Veracruz, Puebla, Oaxaca y Chiapas.	60% europeos; 40% mexicanos o cualquier otra nacionalidad
15/11/1882	Levy	Zongolica (cerca de Córdoba, Veracruz)	Europa, islas canarias o Egipto
10/03/1884	Francisco Poceros y José Iglesias	Zongolica	Extranjeros + mexicanos (de 10 a 50%).
14/07/1888	Manuel Ramírez y José Mora	Oaxaca y Veracruz	75% mexicanos, 25% extranjeros
12/11/1889	Fergusson y Ellis	Tehuantepec	Extranjeros
19/07/1892	Ernest Frémy	Etat de Veracruz	Franceses
01/08/1892	David Curtin	Veracruz y Chihuahua	25% mexicanos, 75% europeos
21/12/1893	John Herbert Firth	Estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz, Territorio de	De las Indias Orientales o de otra nacionalidad que acepte el gobierno.

		Tepic, Guerrero y Michoacán.	
10/10/1896	José Banuet	Estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí	75% europeos de las nacionalidades que acepte el gobierno; 25% mexicanos
24/03/1898	Edwin Speirs	Estados de Sn Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas.	"Extranjeros de nacionalidad europea"

Tabla 1. Definición de la nacionalidad de los colonos en los contratos de colonización.

Fuente: Elaboración propia en base al *Diario Oficial de México*, 1883-1898.

3. El modelo de ciudadano en las colonias rurales mexicanas.

¿Qué tipo de ciudadano se proponía crear en estas colonias? Los gobiernos sucesivos de México pretendieron atraer a europeos como colonos por su fuerza de trabajo para la explotación de las tierras y para mestizar a la población, pero ¿cómo se consideraba al hombre político que querían importar? En este aspecto el Secretario de Fomento, Carlos Pacheco, aprovechó las lecciones de las experiencias pasadas. En efecto, tenía muy presente los problemas que enfrentó el gobierno de la Reforma con los colonos italianos instalados en la colonia "modelo" en la costa, al norte del estado de Veracruz¹⁷.

Estos fueron ex revolucionarios que participaron en los movimientos nacionalistas italianos –algunos fueron hombres de Garibaldi–, y tenían una conciencia política muy fuertemente enraizada en algunos principios del liberalismo europeo tal como la laicidad en su versión anticlerical (recordemos que el Estado italiano se formó en parte contra los Estados pontificios), que los llevaron a rechazar tener una iglesia en su colonia. Carlos Pacheco no estaba dispuesto a tolerar nuevos problemas de este tipo, a pesar de que al mismo tiempo autorizaba la instalación de grupos mennonitas en virtud de la ley de libertad de cultos, en los años 1880. La religión no estaba en tela de juicio, en realidad: el problema era meramente político. Los colonos debían ser trabajadores, agricultores de preferencia con poca conciencia política.

Rafael de Zayas Enríquez (1848-1932), director del periódico *América* y famoso hombre de letras, lo expresó también unos años después de Pacheco, en 1899, en un libro publicado en francés para fomentar la inmigración de franceses a México donde subrayaba el hecho de que las autoridades mexicanas preferían evitar la inmigración de obreros, calificados de "utopistas" y de "personas revoltosas" (*turbulentas*)¹⁸.

¹⁷ Colonia fundada por decreto de 31 de julio de 1856, bajo la presidencia de Ignacio Comonfort.

¹⁸ "L'immigration volontaire comprenait surtout des européens de la classe ouvrière qui abandonnaient leur sol natal, attirés par l'appât d'un travail moins pénible et plus rémunérateur. Peu, très peu, parmi eux, cherchaient à sortir de leur rang social ou à élever leur situation politique, et somme toute, ces immigrants ne sont pas, en général les colonisateurs à désirer, car loin d'être des hommes d'expérience et de mœurs paisibles, ce sont plutôt des prêcheurs d'utopies ou des gens turbulents", en ZAYAS ENRIQUEZ, Rafael. *Les Etats-Unis Mexicains. Leurs ressources naturelles. Leur progrès. Leur situation actuelle*. México: Imprimerie du Ministère de Fomento, 1899, p. 220.

Este curioso ideal de ciudadano poco politizado debía sin embargo tener una conciencia de su pertenencia nacional como mexicano, o por lo menos un cierto despegue en relación a su identidad nacional de origen. Para enraizar al nuevo ciudadano de la colonia recién naturalizado, el poder Ejecutivo decidió recurrir a un modelo de ciudadano muy poco moderno. Los inmigrantes europeos, por ser colonos, tenían derecho a naturalizarse y recibir privilegios tales como los señalados en el artículo 44 del reglamento del 4 de diciembre de 1846 de la Dirección de Colonización:

“Conforme a los decretos de 25 de octubre de 1842 y 5 de noviembre del presente año, las nuevas poblaciones tendrán las excepciones siguientes:

1. La del servicio militar activo por 20 años, excepto en caso de agresión extranjera.
2. La de toda contribución que no sea municipal, por el mismo término de 20 años.
3. La exención de todo derecho por 10 años, desde que se establezcan las colonias, a todos los artículos de subsistencia, vestuario, muebles y demás útiles para la construcción y adornos de las casas, que se introduzcan en ellas. Estos efectos se llevarán a las colonias con las debidas precauciones, para que no puedan conducirse a otros puntos, y de ellas no podrán salir al comercio sin caer en la pena de comiso.
4. La de libre importación, sin pagar derechos, de instrumentos de artes y agricultura, de libros e impresos, por 20 años, y por igual tiempo no se impondrá gravamen alguno a las fincas rústicas ni a las urbanas.
5. La de derechos de tonelada a los buques que conduzcan por lo menos 10 familias de nuevos pobladores o que vengan enteramente cargados de objetos destinados a las colonias”.

La ley de colonización de 1883 no modificaba esta situación que ponía a los colonos en una situación de ciudadanía sin igualdad o de privilegios, a pesar del trabajo previo del jurista Ignacio Vallarta, ex Secretario de Relaciones Exteriores, quien se había preocupado, en un informe previo a la ley, por no dar a los extranjeros más derechos que a los mexicanos¹⁹.

Aquí tenemos un punto clave de la ciudadanía practicada en estos municipios y donde reside toda la contradicción de la política de colonización, que se validó y prorrogó bajo el régimen de Porfirio Díaz. A partir de las colonias, se pretendía crear un México moderno económica y racialmente –ya que se consideraba a los indígenas como naturalmente ineptos para la modernidad– al mismo tiempo que se creaba un tipo de ciudadanía tradicional definida por los privilegios y la pertenencia territorial al municipio²⁰. El trabajo de François-Xavier Guerra sobre los dos modelos de ciudadanía, tradicional y moderna, que convivieron durante las guerras de independencia, nos ayuda a aclarar el sentido dado a la ciudadanía del colono, definido a la vez como ciudadano mexicano y como vecino de su municipio, dentro de un estatus híbrido, un arcaísmo político como punto de partida de una

¹⁹ VALLARTA, Ignacio, *La propiedad inmueble por extranjeros*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986 [1ª edición 1883].

²⁰ SANCHEZ, Evelyne. “Nacionalismo y racismo en el México decimonónico. Nuevos enfoques, nuevos resultados”, *Nuevo Mundo Nuevos Mundos Nuevos*, Número 7, 2007,- disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/document3528.html>.

modernización económica y como elemento de integración del mundo rural a la nación²¹.

En efecto, las colonias fueron creadas como centros de modernidad, con valor experimental, y oficialmente en ruptura con la herencia colonial. El aspecto territorial de estas creaciones es el más obvio y también el más importante: ya no se trataba de concentrar la población blanca en una red de ciudades para controlar el territorio, sino de integrar el campo a la nación por medio de colonias rurales. Sin embargo, estas colonias funcionaban políticamente sobre un modelo tradicional opuesto al ideal liberal del ciudadano universal. Los privilegios no debían ser más que temporales, y la ley de 1883 preveía recortar el plazo de veinte a diez años, pero en la práctica se iban a prorrogar por medio de creaciones sucesivas de colonias en el mismo lugar como lo demuestra el caso de la colonia francesa de Jicaltepec, práctica que retrasaba la integración de las colonias a la nación²².

Si el colono era un sujeto político limitado, con un ejercicio de una ciudadanía arcaica: ¿cómo el pensamiento liberal justificaba la supuesta modernidad del experimento implementado con las políticas de colonización? El colono resultó ser para las autoridades centrales un ciudadano modelo –por la dimensión experimental de la colonia– inseparable de su estatus de pequeño propietario. También era un ideal político para los liberales mexicanos, de tendencia fuertemente fisiocrática, porque el pequeño propietario era el que realmente producía, al contrario del hacendado que dejaba parte de sus tierras sin cultivar y al contrario también de las tierras comunales fuertemente criticadas por los liberales desde la época de Mora en los años 1830²³.

Mientras varios ensayos de instalar colonias en tierras sin cultivo de las haciendas se implementaron a partir de los años 1830, cuyo primer experimento de este tipo fue la colonia alemana que instaló Sartorius en su hacienda cerca de Jalapa. Justo Sierra, exageradamente pesimista sobre los resultados de todos los intentos de colonización y sobre la cantidad de tierras baldías disponibles, se expresaba a favor de despojar a los hacendados de sus tierras no explotadas para fomentar la colonización. Su texto, publicado en 1876, estaba inspirado a la vez por el ejemplo brasileño, por el total desconocimiento del estatus de las tierras potencialmente colonizables debido a que la política de deslinde no había empezado, y por una ideología liberal productiva que resumía las dificultades de México a dos elementos, la falta de brazos y el sistema de propiedad, que se podían solucionar por medio de la colonización interna²⁴.

Producción y ciudadanía son inseparables para las teorías de la economía política del siglo XIX. El binomio productor-ciudadano estuvo en el centro del

²¹ GUERRA, François-Xavier, "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en SABATO, Hilda (coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 33-61.

²² Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Francia, Sede de Nantes, México, serie B 64, expediente "Jicaltepec".

²³ BASAVE BENÍTEZ, Agustín. *Op. Cit.*

²⁴ SIERRA, Justo. "Introducción histórico-legal a un ensayo sobre la colonización", *El Federalista*, México, 17 de Mayo 1876, publicado en sus *Obras completas*, tomo IV, *Periodismo político*. México: UNAM, 1991.

pensamiento de los liberales y conservadores mexicanos, tal como lo demuestra el caso de Estevan de Antuñano, y también de los economistas europeos como Michel Chevalier, St Simon, J. B. Say, etc²⁵. Para estos pensadores-empresarios, el buen ciudadano era el que producía; para Antuñano y los “saintsimoniens” (saintsimonianos) el que participaba en la industrialización; y para los fisiócratas, el que sacaba frutos de las riquezas naturales para después intercambiarlas al nivel del mercado internacional.

La colonia permitía aquella mezcla de tradición política con una ciudadanía de privilegios y la modernidad económica, pero esta definición del ciudadano reducía considerablemente su compromiso político. Su papel debía limitarse a crear riquezas útiles a la nación, mientras la ciudadanía del colono debía seguir enraizada en su pertenencia al municipio. Este tipo de ciudadanía, heredada del Antiguo Régimen, hubiera podido fortalecer la identidad comunitaria si las colonias creadas no hubieran sido colonias mixtas. Del mestizaje biológico esperado –y muchas veces no logrado o tardíamente– debía surgir la identificación del colono con la nación. Su deuda con la federación o el poder central que le había entregado sus terrenos y la presencia de agentes de la administración de la Secretaría de Fomento debían también jugar un papel parecido. Tal era el proyecto que en ningún momento consideró que podía existir un espacio de libertad para los actores locales, espacio que iba a permitir el fortalecimiento de la identidad comunitaria a costa de la identidad nacional mexicana.

En suma, la colonia era un municipio experimental modelo para el gobierno porfirista, más preocupado por el despegue económico del país que por la instauración de un estado basado en una ciudadanía moderna, fuente para él de inestabilidad, situación poco propicia para las inversiones. De allí la advertencia de Zayas Enríquez en contra de los inmigrantes sin capital: “*Nous arrivons à conclure par cela même que le Mexique, aujourd’hui, n’est pas le pays idéal pour les émigrants européens dépourvus de tout capital, et que la majeure partie de ceux qui viendraient dans de semblables conditions s’exposeraient à des désillusions*”²⁶. ¡Conclusión poco alentadora para un capítulo sobre colonización! Quedaba claro que la colonia no debía servir a aportar una solución a problemas sociales, ni para los mexicanos ni para los extranjeros que sí podían llegar con su capital y su fuerza de trabajo pero no con utopías sociales. El proyecto de la colonia porfirista dio pie a fuertes críticas, esta vez más fundadas que las que pretendían ver un vínculo entre la entrega de terrenos nacionales a compañías extranjeras como forma de pago por el trabajo de deslinde y el descontento social que se expresó durante la Revolución.

²⁵ SANCHEZ, Evelyne. *L’indépendance économique du Mexique. Le parcours de l’entrepreneur Estevan de Antuñano (1792-1847)*. Presses Universitaires du Septentrion: Villeneuve d’Ascq, 2002 ; y SANCHEZ, Evelyne. “L’industrie mexicaine vue par les voyageurs européens des XVIIIème et XIXème siècles”, en BERTRAND, Michel y VIDAL, Laurent (dir.). *A la redécouverte des Amériques. Les voyageurs européens au siècle des indépendances*. Toulouse : Université de Toulouse II, Presses Universitaires du Mirail, 2002, p. 207-222.

²⁶ Zayas, *Op. Cit*, p. 222.

4. Las colonias y el proyecto agrario revolucionario: un avance de investigación

La política de colonización a partir de la Revolución va a girar alrededor de dos ejes principales que también son dos críticas formuladas en contra de la política porfirista. La primera que consistía en escandalizarse por la entrega de tierras a extranjeros carecía de fundamentos como lo vimos, pero sí sirvió a redefinir los objetivos de la colonización en términos nacionalistas aunque varias tendencias opuestas se expresaron a los niveles más altos del poder. La segunda consistió en agregar objetivos sociales a los objetivos económicos: se trataba de distribuir lotes de tierras a poblaciones indígenas necesitadas. El ideal del ciudadano pequeño propietario no cambió ni tampoco la estrategia de integrar el mundo rural a la nación por medio de la creación de nuevos municipios que funcionaban como centros de producción agrícola. Lo que se pensaba modificar para algunos de los pensadores y políticos de la Revolución, pero no todos, era que la población indígena debía ser la que se beneficiara de esta política, mientras la mayoría de las tierras que se debían repartir debían ser tierras de latifundios y no de bienes nacionales... tal como lo proponía Justo Sierra en los años 1870. Distribuir tierras a los indígenas no sólo les iba a dar acceso a recursos económicos sino que también representaba la promesa de integrarlos a la nación dándoles una ciudadanía valorada gracias a su acceso al estatus de productores, tal como lo planteaba el pensamiento liberal, aparentemente liberado de su aspecto racial.

Ese movimiento general que acabamos de resumir no se dio de manera lineal ni tampoco fue el resultado de un consenso entre los actores que elaboraron las políticas de colonización a partir de la Revolución. Al contrario, el camino era largo entre la postura que representó Luis Híjar de Haro, quien fue jefe de los departamentos de Tierra y Colonización de la Secretaría de Agricultura y Fomento en los años 1920²⁷, y la que defendió el Ingeniero Rafael López Ocampo, quien ocupó el mismo puesto unos diez años más tarde²⁸. Los títulos de sus obras respectivas demuestran la distancia que había en el pensamiento de estos dos autores: mientras el primero relacionaba la colonización con el llamado “problema indígena”, que fue una invención del siglo XIX, el segundo presentaba el mismo tema en relación con el problema de la propiedad de la tierra. El paso se dio tardíamente en estos años, 1920-1930 y hasta 1940 en su implementación a gran escala, de un objetivo racial hacia a una consideración social, modificando radicalmente el contenido dado al derecho del ejercicio de la ciudadanía y de la legitimidad de este derecho para las poblaciones indígenas.

En efecto, a pesar de que Híjar y Haro presentaba claramente su postura en contra de la política porfirista de distribución de tierras, el contenido de su obra no se distinguía de las que fueron publicadas durante el porfiriato en la medida que consideraba a la colonización esencialmente como un recurso para blanquear a la población indígena. Todo su discurso se articulaba a partir de elementos valorativos de comparación entre europeos y grupos indígenas. A los primeros, los califica de

²⁷ HIJAR Y HARO, Luis. *La colonización rural en México con aquellos factores para simplificar su problema indígena*. México: Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y climatológicos, 1924.

²⁸ LÓPEZ OCAMPO, Rafael. “La ley de Colonización y el Problema de la Tierra en México”, en *Los problemas agrícolas de México. Anales de la Economía agrícola mexicana*. México DF: Secretaría de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario, 1934.

“cultos, inteligentes, laboriosos” mientras atribuye a los segundos los adjetivos de “perezosos, población atrasada” y opone el “tipo indígena” a la “civilización europea”, buscando en la climatología un fundamento científico a sus afirmaciones. En sus recomendaciones para la implementación de la colonización, Hajar y Haro tampoco demostró un gran apego a las ideologías revolucionarias ya que sólo proponía “bosquejar algún programa” que tuviera un costo mínimo para la Secretaría de Agricultura y Fomento, dejando a los latifundistas encabezar la colonización con el “auxilio” de la Secretaría²⁹.

El profundo cambio que se dio en la definición de la nación, visible a partir de los experimentos que fueron las colonias, debe buscarse más tarde en el siglo XX. El primer cambio se dio con la promulgación de la ley agraria del 5 de abril de 1926, como lo precisa López Ocampo, bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles. Pero, insistía este autor, esta ley todavía presentaba el defecto de hacer de los colonos una “casta privilegiada” en relación a los ejidatarios y de permitir la instalación de “elementos extranjeros (...) aventureros no deseables”. A partir de los años 1920 aparece así el tema de la “preferencia nacional”, en el sentido xenófobo que todavía tiene en los ámbitos de extrema derecha que todavía manejan esta idea, como justificación de la preocupación social. La preocupación por las dificultades que enfrentaban los campesinos estaban al origen de las nuevas disposiciones legislativas, pero estas partían de una falsa idea: que los extranjeros poseían las tierras como consecuencia de la política porfirista. El artículo 9 de la ley mencionada demuestra sin embargo que este nuevo nacionalismo no provocó ningún consenso ni dentro del gobierno ni en los órganos legislativos ya que preveía que “La colonización se llevará a cabo con elementos nacionales y extranjeros. El reglamento determinará la proporción de extranjeros que puedan establecerse en cada colonia”³⁰.

Esta última frase recuerda los porcentajes de mexicanos y extranjeros que mencionamos en los contratos de colonización bajo el Porfiriato y también nos muestra un gran pragmatismo ya que la proporción de extranjeros dependía de la ubicación de las colonias: en zonas fronterizas, el asunto de Texas ya había demostrado los riesgos de instalar poblaciones extranjeras. El reglamento a la ley, promulgado el 20 de enero de 1927, precisaba incluso que “Tendrán preferencia aquellas razas que demuestren mayores facilidades de adaptación a las costumbres y climas del país y que además, por su cultura, puedan considerar como elementos útiles para la enseñanza de los agricultores nacionales”³¹. ¡No estamos tan lejos del discurso liberal del siglo XIX!

En los años 1940, un trabajo de Ángel Caso, agregaba un nuevo motivo de preocupación: la emigración de los mexicanos a Estados Unidos.³² Sus consideraciones demográficas eran muy comparables a las que motivaron la colonización en el siglo XIX: denunciaban la falta de brazos para explotar las tierras,

²⁹ HIJAR Y HARO, Luis. *Op. Cit*, p. 139 y p. 147.

³⁰ *Colección de leyes sobre tierras y demás disposiciones relacionadas con las mismas. Comprende del año 1863 a 1943*. México: Secretaría de Agricultura y Fomento, 1944.

³¹ Artículo 17 del Reglamento, en *Colección de leyes sobre tierras y demás disposiciones relacionadas con las mismas. Comprende del año 1863 a 1943*. México: Secretaría de Agricultura y Fomento, 1944.

³² CASO, Ángel. *Derecho agrario. Historia. Derecho positivo. Antología*. México: Porrúa, 1950.

viendo en la producción de bienes la fuente de la riqueza y del bienestar. Pero sus preocupaciones han cambiado: antes que la inquietud patriótica de ver a México formar parte del concierto de las grandes naciones, estaba la preocupación de que el país no conseguía ofrecer a sus ciudadanos el bienestar suficiente para impedir la emigración. De esta forma, el objetivo de aumentar la población se transformaba en el texto de Caso en “*el arraigo de la población*” por medio de la pequeña propiedad, y el “*mejoramiento de la población*” ya no tenía connotación racial sino de transformar a los nuevos microfundistas en “*verdaderos agricultores*” concededores de su trabajo.

La igualdad de estatus entre colonos y los otros ciudadanos aparece pues más como la consecuencia del cambio del perfil del colono que como fruto de una voluntad política. A partir del momento en que los colonos ya no fueron extranjeros sino ciudadanos mexicanos que obtenían lotes en las colonias como forma de mejorar su situación económica y social, ya no era necesario dar una serie de privilegios tal como se practicaba con los colonos recién naturalizados. Al mismo tiempo, la utopía política que representaban estos municipios originales se debilitaba para dejar espacio a una utopía social y económica reinterpretada a la luz de la ideología revolucionaria a pesar de su implementación tardía.

5. Conclusiones

A pesar de la importancia que tuvo la política de colonización para todos los políticos que ejercieron el poder en México a lo largo del siglo XIX y buena parte del siglo XX, los historiadores no han dedicado todavía mucha atención al estudio de este tema. Nos concentramos en este texto en el aspecto político del proyecto de colonización, analizando cómo los diferentes gobiernos, con un particular énfasis en los de Porfiriato, se propusieron crear una ciudadanía experimental en las colonias rurales creadas a partir de una población de inmigrantes europeos.

Esta ciudadanía resultó ser un híbrido de la antigua vecindad española y de la ciudadanía creada a partir de la Ilustración en relación con la idea de Estado-Nación moderno. Más sorprendente aún, nuestros primeros pasos en la historia de la época revolucionaria, nos orientaron hacia la hipótesis de que estos planteamientos porfirianos, así como la definición racial de la nación visible en la política de colonización, fueron retomados tal cual hasta los años 1930-1940, rompiendo con el mito historiográfico de una revolución que hubiera puesto un punto final a la distribución de tierras a compañías extranjeras. Se abre entonces el paso a una invitación a una investigación poco ortodoxa en sus límites cronológicos, que subraye las permanencias del proyecto de nación y de ciudadanía entre el Porfiriato y la Revolución.

6. Bibliografía

BASAVE BENÍTEZ, Agustín. *México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

CASO, Ángel. *Derecho agrario. Historia. Derecho positivo. Antología*. México: Porrúa, 1950.

Colección de leyes sobre tierras y demás disposiciones relacionadas con las mismas. Comprende del año 1863 a 1943. México: Secretaría de Agricultura y Fomento, 1944.

COSSIO, José Luis. *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?* México: Editorial Jus, 1966 [primera edición 1911].

GONZÁLEZ NAVARRO. *La colonización en México.* México: s/d, 1960.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés. Las ideas raciales de los científicos, 1890-1910. *Historia Mexicana*, XXXVII, nº 4, 1988, pp. 565-583.

GUERRA, François-Xavier. El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina. En: SABATO, Hilda (coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* México: Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 33-61.

HIJAR Y HARO, Luis. *La colonización rural en México con aquellos factores para simplificar su problema indígena.* México: Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y climatológicos, 1924.

HOLDEN, Robert M. Los terrenos baldíos y la usurpación de tierras. Mitos y realidades (1876-1911). En: SEMO, Enrique (coord.). *Historia de la cuestión agraria mexicana.* México: Siglo XXI-CEHAM, 1988, p. 269-289.

Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional de 1° de Diciembre de 1885 (sic) a Noviembre de 1896; en Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo, de 1821 a 1904. México: Imprenta del Gobierno Federal, 1905, tomo III.

LÓPEZ OCAMPO, Rafael. La ley de Colonización y el Problema de la Tierra en México. En: *Los problemas agrícolas de México. Anales de la Economía agrícola mexicana.* México DF: Secretaría de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario, 1934.

MACÍAS RICHARD, Carlos. El territorio e Quintana Roo. Tentativas de colonización y control militar en la selva maya (1888-1902). *Historia Mexicana*. 1999, XLIX, 1, pp. 5-54.

MAZA, Francisco de la. *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana, años de 1451 a 1892.* México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1893.

OLVEDA, Jaime. Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. 1990, vol XI, nº 42, pp. 23-47.

PACHECO, Carlos. *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana. Corresponde a los años transcurridos de diciembre de 1877 a*

diciembre de 1882, tomo I. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1885.

SANCHEZ, Evelyne. *L'indépendance économique du Mexique. Le parcours de l'entrepreneur Estevan de Antuñano (1792-1847)*. Presses Universitaires du Septentrion: Villeneuve d'Ascq, 2002.

---. L'industrie mexicaine vue par les voyageurs européens des XVIIIème et XIXème siècles. En : BERTRAND, Michel y VIDAL, Laurent (dir.). *A la redécouverte des Amériques. Les voyageurs européens au siècle des indépendances*. Toulouse: Université de Toulouse II, Presses Universitaires du Mirail, 2002, p. 207-222.

---. Les enjeux territoriaux des politiques migratoires dans le Mexique postcolonial. Le cas de l'Etat de Veracruz. En: *Conférence impartida en CERMA-CNRS*. Paris, IHEAL, 12 de junio de 2007.

---. Nacionalismo y racismo en el México decimonónico. Nuevos enfoques, nuevos resultados. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], 2007, nº 7. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/document3528.html>.

---. Las palabras de la utopía: la colonización europea en Veracruz en el siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea]. 2008, nº 8, mis en ligne le 29 novembre 2007, référence du 21 janvier 2008. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/document11842.html>.

---. Les enjeux territoriaux des politiques migratoires et de colonisation intérieure dans le Mexique postcolonial (1823-1880). Les colonies européennes dans l'Etat de Veracruz. *Les Cahiers ALHIM*, Paris, julio de 2008, nº 15, pp. 95-118.

---. Les enjeux identitaires de la liberté de cultes. Une analyse des débats du Congrès constitutionnel mexicain de 1856. En : DE ROUX, R. y BERTRAND, M. (coord.). *De l'un au multiple. Dynamiques identitaires en Amérique latine*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2009.

SIERRA, Justo. Introducción histórico-legal a un ensayo sobre la colonización. *El Federalista*, México, 17 de Mayo 1876, en *Obras completas*, tomo IV, *Periodismo político*. México: UNAM, 1991.

SILICEO, Manuel. *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1857.

SUNYER MARTÍN, Pere. Tierras y baldíos: las políticas del estado mexicano para la "civilización" del territorio en el siglo XIX. En: MENDOZA VARGAS, H. et. al. (editor). *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*. México: UNAM-Instituto Mora, AECI, 2002, pp. 35-60.

THOMSON, G. La colonización en el departamento de Acayucan, 1824-1834. *Historia Mexicana*. Julio 1974-junio 1975, vol. XXIV, pp. 253-298.

VALLARTA, Ignacio. *La propiedad inmueble por extranjeros*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986 [1ª edición 1883].

ZAYAS ENRIQUEZ, Rafael. *Les Etats-Unis Mexicains. Leurs ressources naturelles. Leur progrès. Leur situation actuelle*. México: Imprimerie du Ministère de Fomento, 1899.